

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10693 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 127/15-M, por auto de 17 de marzo de 2015, se ha declarado en concurso voluntario a la entidad SYCIGAL, S.L., con CIF B-15992100 y domicilio social en c/ Castellana, núm. 32, bajo, Cambre (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal CANSECO & CEPEDA, con despacho profesional a efectos de notificaciones de créditos en P.º de la Castellana, 105, 1.º C, 28046 Madrid o Marqués de Pidal, 8, 2.º B, 33004 Oviedo y correo electrónico: paulino@cansecoycepeda.com.

A Coruña, 19 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150012526-1